



Salta, - 4 DIC 2015

RES. DECECO N° 1177.15

Expte. Nro. 7052/15

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Jorge Ramírez, Secretario General ADIUNSA, por medio de la cual solicita licencia para el Abog. Gustavo Segura Docente de esta Unidad Académica para participar en carácter de Representante de la Asociación en la Jornada de Discusión sobre Convenio Colectivo de Trabajo organizada por la CONADU H., que se desarrollará en la ciudad de Buenos Aires, el día 15 de Octubre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que el Abog. Segura se desempeña en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la Asignatura "Contabilidad II" con extensión a "Contabilidad III".

El informe del Departamento de Personal de fs. 3 de las presentes actuaciones.

Que corresponde otorgar al Abog. Segura, licencia encuadrada en el Artículo 17 del Punto VII de la Resolución N° 343/83, y su modificatoria en el Art. 2 de la Res. CS N° 91/08 el cual establece:

"Cuando el Rector o Decanos encuentren fundado un pedido de licencia especial, fuera del encuadre de esta reglamento, resolverán sobre el mismo, fijando en su caso el período que abarcará. En este caso se encuentran incluidas las licencias requeridas por docentes que ejerzan cargos representativos amparados por la Ley de Asociaciones Sindicales, ante la mesa ejecutiva de la Federación de Docentes de las Universidades Nacionales, las que deberán ser consideradas con goce de haberes.

A excepción de las licencias amparadas por la Ley de Asociaciones Sindicales, la autoridad de aplicación resolverá sobre el carácter de remunerada o no de la licencia especial otorgada."

Que el pedido, se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Académicos y de Investigación, Cr. Diego Sibello.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(A cargo del Decanato)**

RESUELVE:

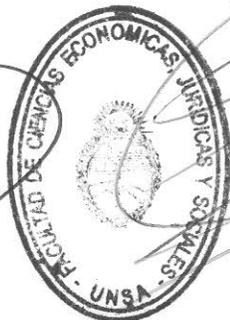
ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia con goce de haberes al Abog. GUSTAVO DANIEL SEGURA, D.N.I. N° 20.125.137, para participar en carácter de Representante de la Asociación en la Jornada de Discusión sobre Convenio Colectivo de Trabajo organizada por la CONADU H., que se desarrollará en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 15 y 16 de Octubre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución en el Artículo 17 del Punto VII de la Resolución N° 343/83, y su modificatoria en el Art. 2 de la Res. CS N° 91/08.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber al interesado y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-
E.E.A. / M.S.S.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO - A CARGO DEL DECANATO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA